



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

JUICIOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de diciembre de dos mil trece.- En sesión privada celebrada el día en que se actúa, los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, Adín Antonio de León Gálvez, Octavio Ramos Ramos y Juan Manuel Sánchez Macías, ante el Secretario General de Acuerdos, Gustavo Amauri Hernández Haro, quien autoriza y da fe, se reunieron para acordar la propuesta del Presidente de la propia Sala, de suspender el cómputo de los plazos, en la sustanciación y resolución, de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, considerando:

a) Que actualmente se encuentran en sustanciación, en esta Sala Regional, diversos medios de impugnación relacionados con los procesos electorales que se están desarrollando en los estados de Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave;

b) Que las fechas de toma de posesión de los funcionarios y de instalación de los órganos colegiados electos, hacen necesaria la resolución pronta de los medios de impugnación antes precisados; y

c) Mediante el oficio **SE/1368/2013**, que se encuentra radicado dentro del asunto general con la clave SX-AG-42/2013, de dieciocho de octubre último, en el que licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, informa de la suspensión de actividades en el mencionado órgano electoral administrativo, con motivo del segundo periodo vacacional, el cual comprende del veinte diciembre del año en curso, al seis de enero de dos mil catorce, reanudando labores el siete de enero siguiente.

Con fundamento en el artículo 99, párrafo cuarto, fracciones IV, V y VII, y párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los numerales 186, fracción III, inciso e), 192, 195, fracción XII, y 204, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 94, inciso b), 105 y 106 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como el numeral 37, fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han determinado emitir el siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

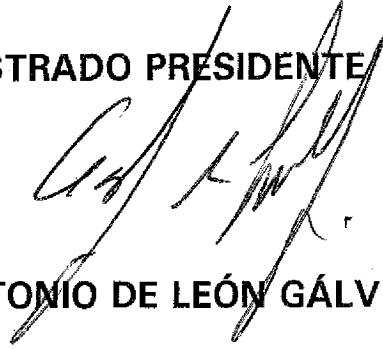
ACUERDO GENERAL

Se decreta la suspensión de la substanciación y de los plazos legalmente establecidos para dictar resoluciones, en los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, que actualmente estén en instrucción o en los cuales se ha declarado cerrada esta etapa procesal, según el caso; asimismo, se acuerda que las demandas que se reciban a partir de esta fecha sean turnadas a los Magistrados que correspondan, sin que proceda iniciar la substanciación respectiva.

Esta suspensión surte efectos a partir del diez de diciembre de este año, hasta el seis de enero de dos mil catorce, para reanudar el cómputo de plazos, así como la sustanciación y resolución de los asuntos, a partir del día siete de ese mes y año. Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público el presente Acuerdo General, fijando copia en los estrados de esta Sala Regional y en la página de internet.- CÚMPLASE.- Para los efectos procedentes, agréguese copia certificada de este Acuerdo en los expedientes respectivos.- Así lo acordaron y firmaron, por unanimidad, los Magistrados que integran la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



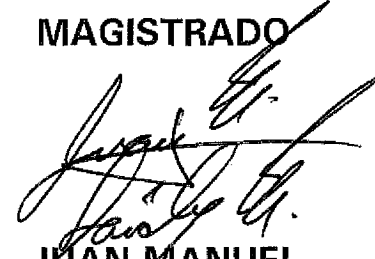
ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ

MAGISTRADO



**OCTAVIO RAMOS
RAMOS**

MAGISTRADO



**JUAN MANUEL
SÁNCHEZ MACÍAS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



GUSTAVO AMAURI HERNÁNDEZ HARO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA